



# SELLO PARTO, DIAZ MORA DE DJS, AÑO DE MILY SEISCIENTOS Y QUARENTA Y OCHO.

Yo el dicho don Juan de Dios Morade  
 juez de la Real Audiencia de Mexico  
 he visto el traslado de un auto de fe  
 que se hizo en la ciudad de Mexico  
 a los quince dias de febrero de este  
 presente año de mil y seiscientos  
 y quarenta y ocho en virtud de un  
 mandado que se dio para que se  
 hiziese un auto de fe con los  
 herejes que se hallaron en la  
 ciudad de Mexico a los quince dias  
 de febrero de este presente año  
 de mil y seiscientos y quarenta  
 y ocho. En virtud de lo qual se  
 condenaron a las penas de la ley  
 de Dios y de los hombres a los  
 dichos herejes, y a la execucion de  
 las dichas penas se procedio en  
 virtud de un auto de fe que se  
 hizo en la Real Audiencia de  
 Mexico a los quince dias de  
 febrero de este presente año de  
 mil y seiscientos y quarenta y  
 ocho. Yo el dicho juez de la  
 Real Audiencia de Mexico, don  
 Juan de Dios Morade, he firmado  
 esta presente escritura en la  
 Real Audiencia de Mexico a los  
 quince dias de febrero de este  
 presente año de mil y seiscientos  
 y quarenta y ocho.

Josiozgrava  
 Andrey muns  
 A los 3  
 Pator de pasode  
 de la villa de  
 de la villa de